

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**Gestión Financiera del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-1-06HKA-19-0052-2020

52-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, a fin de constatar que las operaciones relacionadas con disponibilidades financieras, fondos de afectación específica, cuentas por cobrar, provisiones para pensiones y erogaciones, así como la administración de bienes transferidos a la entidad, se realizaron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,410,911.8
Muestra Auditada	11,608,958.6
Representatividad de la Muestra	80.6%

El universo, por 14,410,911.8 miles de pesos, se integró por 11,013,890.0 miles de pesos, correspondiente al saldo en el Balance General del Instituto para Devolver al Pueblo lo

Robado (INDEP) al 31 de diciembre de 2019, de seis cuentas, por 2,238,811.3 miles de pesos, de presupuesto ejercido, y 1,158,210.5 miles de pesos, por el monto de cuatro procedimientos de adjudicación. De lo anterior, se seleccionó una muestra, por 11,608,958.6 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA
(Miles de Pesos)

Concepto	Universo	Parcial	Muestra	%
1. Cuentas de Balance				
11120 Bancos/Tesorería	20,650.6		13,544.0	
11140 Inversiones temporales	537,309.5		445,543.0	
11150 Fondos con afectación específica	1,345,315.1		980,417.4	
11220 Cuentas por cobrar a corto plazo	540,791.5		483,577.6	
22620 Provisión por pensiones a largo plazo	2,366,967.3		1,486,662.5	
71100 Valores en custodia	6,202,856.0		5,757,891.5	
Subtotal 1	11,013,890.0		9,167,636.0	
2. Presupuesto ejercido				
1000 Servicios Personales	611,880.7			
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente			138,377.9	
3000 Servicios Generales	799,875.5			
33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros"			110,265.1	
- Contrato SAE/00074/2018		85,646.2		
- Contrato SAE/00376/2019		24,618.9		
33801 "Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios"			206,769.3	
- Contrato SAE/00056/2018		83,333.4		
- Contrato SAE/00379/2019		655.0		
- Contrato SAE/00045/2018		17,708.8		
- Contrato SAE/00058/2018		49,626.6		
- Contrato SAE/00059/2018		17,823.6		
- Contrato SAE/00060/2018		37,621.9		
34101 "Servicios bancarios y financieros"			1,567.0	
- Contrato SAE/00402/2019		1,020.5		
- Contrato SAE/00066/2018		1.2		
- Contrato SAE/00087/2018		81.3		
- Contrato SAE/00381/2016		464.0		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	827,055.1			
46101 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos"			250,303.0	
46102 "Aportaciones a Mandatos Públicos"			575,829.8	
Subtotal 2	2,238,811.3		1,283,112.1	
3. Procedimientos de adjudicación				
4 Procedimientos de adjudicación				
Subtotal 3	1,158,210.5		1,158,210.5	
Total	14,410,911.8		11,608,958.6	80.6%

FUENTE: Estado de Situación Financiera dictaminado al 31 de diciembre de 2019, Estado del ejercicio del Presupuesto 2019, y Base de datos de los contratos vigentes en 2019.

Los procedimientos de adjudicación que se revisaron son: el “servicio técnico-administrativo especializado, para apoyo a las actividades del INDEP” (outsourcing), el “servicio de vigilancia para bienes en administración y/o cargo y/o custodia del INDEP y sus encargos” y el “servicio de avalúos”, como sigue:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
(Miles de pesos)

Procedimiento de adjudicación	Contrato adjudicado	Importe Contratado
Licitación Pública Nacional LA-006HKA001-E401-2019	SAE/00376/2019	422,449.0
Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HKA001-E500-2019	SAE/00468/2019 y SAE/00469/2019	624,879.5
Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HKA001-E448-2019	SAE/00402/2019	56,431.4
Contratación al amparo del artículo 1 de la LAASSP	SAE/00379/2019	54,450.6
Total		1,158,210.5

FUENTE: Procedimientos de adjudicación celebrados en 2019.

Antecedentes

El 9 de agosto de 2019 y el 22 de enero de 2020, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los decretos por los que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones, en los que se señala que: las referencias al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) en la normativa, se entenderán realizadas al Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA), y las del IABA, al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

El INDEP es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a cargo de la administración, enajenación, destrucción y destino de los bienes muebles e inmuebles, en numerario y valores en moneda nacional y extranjera, asegurados por las entidades obligadas como la Fiscalía General de la República (FGR) y por el Poder Judicial de la Federación (PJF); así como los bienes transferidos por entidades no obligadas distintas de las antes citadas, en observancia de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP).

En 2019, el INDEP brindó atención en todo el país mediante 12 delegaciones regionales, las cuales para 2020 se consolidaron en 6 coordinaciones regionales con la cobertura que se indica a continuación:

COORDINACIONES REGIONALES Y COBERTURA DE OPERACIÓN DEL INDEP

Coordinación Regional	Sede	Cobertura
Baja California-Pacífico-Noreste	Tijuana	Baja California, Baja California Sur, Durango, Sinaloa y Sonora
Norte-Noreste	Ciudad Juárez	Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas
Occidente	Guadalajara	Colima, Jalisco y Nayarit
Metropolitana-Centro-Sur	Ciudad de México	Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos y Ciudad de México
Golfo-Bajío	Veracruz	Aguascalientes, Guanajuato, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas, Querétaro
Sureste-Peninsular	Tuxtla Gutiérrez	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán

FUENTE: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. (18 de diciembre de 2020). *Coordinaciones Regionales*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/indep/acciones-y-programas/oficinas-regionales-del-indep>.

En la Cuenta Pública 2019, el INDEP reportó en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, un activo por 4,486,209.0 miles de pesos, que se integró principalmente por los rubros de efectivo y equivalentes, derechos a recibir (cuentas por cobrar a corto plazo) y bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; asimismo, el pasivo ascendió a 3,482,302.8 miles de pesos, de los que destacan la Provisión por Pensiones a Largo Plazo y las cuentas por pagar. Respecto del gasto, en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación económica y por objeto del gasto", el INDEP informó un presupuesto ejercido por 2,242,237.5 miles de pesos, distribuidos en los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Para el registro y control de los bienes, el INDEP cuenta con el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB) que se creó en 1999, y cuyos antecedentes de actualización datan de 27 de septiembre de 2011.

Resultados

1. Estatuto Orgánico, Estructura y Manual de Organización

Se constató que el INDEP contó con un Estatuto Orgánico, aprobado por la Junta de Gobierno y publicado en el DOF, el 19 de octubre de 2011 y el 28 de noviembre de 2019, con última reforma del 4 de mayo de 2020, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, el 8 de diciembre de 2011 y 7 de enero de 2020; asimismo, se verificó que las modificaciones en su estructura orgánica se dictaminaron en el Sistema de Control Presupuestario, conforme a las disposiciones emitidas por la SHCP, así como registradas y autorizadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Al 31 de diciembre de 2019, dicha estructura se integró por 596 plazas (299 de mando y 297 operativas).

No obstante lo anterior, se observó que el "Manual General de Organización del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes" (actualmente INDEP), autorizado por el Director

General en mayo de 2012, con última modificación en octubre de 2015, está desactualizado ya que no se corresponde con el Estatuto Orgánico del 28 de noviembre de 2019. Al respecto, el INDEP informó que se encuentra en replanteamiento de las definiciones para su actualización; sin embargo, no se mostró un cronograma con las fechas compromiso y las actividades a desarrollar para su actualización.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada evidenció que fortaleció los mecanismos de control al establecer un “Cronograma de Trabajo para la Actualización del Manual General de Organización” con las acciones, responsables y fechas compromiso, en el cual se prevé que las actividades se realicen en el periodo de enero a agosto de 2021, sin acreditar avances, por lo que la observación persiste.

2019-1-06HKA-19-0052-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado acredite la implementación del cronograma de trabajo para la actualización de su Manual General de Organización, así como su autorización y difusión, y se asegure que concuerde con su Estatuto Orgánico vigente, a fin de que cuente con normativa interna que regule las atribuciones de cada una de las áreas que integran su estructura.

2. Marco normativo

Se constató que el INDEP para el desarrollo de sus operaciones, así como para la administración, enajenación, destrucción y destino de los bienes en custodia, además de la normativa federal, contó con un inventario de 208 normas vigentes en 2019, de lo que se constató que los instrumentos normativos relacionados con el objeto de la auditoría están actualizados, autorizados y difundidos; no obstante, se observó que careció de políticas o procedimientos para la elaboración de las conciliaciones bancarias, la antigüedad máxima de partidas en conciliación, informes de la antigüedad de partidas en conciliación, y el área responsable de su aclaración, entre otros.

Para el control de los bienes muebles e inmuebles, numerarios asegurados y valores en moneda nacional y extranjera, transferidos por entidades no obligadas y los asegurados y decomisados por las entidades obligadas, el INDEP cuenta con el Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB); sin embargo, su Junta de Gobierno no ha establecido los lineamientos para regular su administración, integración y operación, ni acreditó la existencia de normativa interna que determine los datos mínimos que debe contener dicho sistema.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó el proyecto del “Procedimiento para la Elaboración de Conciliaciones Bancaria y Aplicación de partidas en conciliación bancaria”, el cual incluye las actividades; responsables para la elaboración de las conciliaciones bancarias, así como para identificar, analizar y recopilar información de las partidas en conciliación mayores a 90 días;

y correos que acrediten las comunicaciones internas entre las áreas. Sin embargo, no comprobó la autorización ni difusión del citado procedimiento. Respecto de la carencia de lineamientos que regulen la administración, integración y operación del SIAB, se remitió una nota, signada por personal de la Dirección Ejecutiva de Bienes Muebles, en la que se informó que como parte de los mecanismos se realizarán mesas de trabajo con las diversas áreas que operan el SIAB, para elaborar y difundir los citados lineamientos y someterlos a aprobación de la Junta de Gobierno, sin acreditar avances o programa de trabajo con fechas comprometidas, actividades y firma de los responsables. Por lo anterior, la observación persiste.

2019-1-06HKA-19-0052-01-002 Recomendación

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado establezca mecanismos de control y supervisión para que se cuente con políticas o procedimientos que regulen la elaboración de las conciliaciones bancarias, la antigüedad máxima para la aclaración de partidas en conciliación e informes de su antigüedad al área responsable para su aclaración, autorizados y difundidos, a fin de presentar información financiera veraz, confiable y oportuna.

2019-1-06HKA-19-0052-01-003 Recomendación

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado implemente mecanismos de control y supervisión para elaborar, autorizar, establecer y difundir los lineamientos que regulen la administración, integración y operación del Sistema Integral de Administración de Bienes, a efecto de contar con normativa para homologar criterios en el registro de los datos y delimite las responsabilidades de las áreas que participan en el proceso de registro.

3. Presupuesto autorizado, modificado y ejercido

Se constató que el presupuesto autorizado al INDEP para 2019 ascendió a 1,443,032.4 miles de pesos, al que se afectó con ampliaciones y reducciones presupuestarias para quedar en un presupuesto modificado, por 2,204,615.3 miles de pesos, y el ejercido, por 2,242,237.5 miles de pesos, cifras que se correspondieron con lo reportado en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto” de la Cuenta Pública 2019, conforme a la siguiente integración:

PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO EN 2019

(Miles de Pesos)

Capítulo	Autorizado A	Ampliaciones B	Reducciones C	Modificado D=(A+B-C)	Devengado E	Ejercido F	Economía D-E
1000 Servicios Personales	534,348.5	325,636.6	248,104.4	611,880.7	611,880.7	611,880.7	0.0
2000 Materiales y Suministros	5,295.0	5,176.5	6,968.7	3,502.8	3,426.2	3,426.2	76.6
3000 Servicios Generales	476,027.3	577,698.6	291,549.1	762,176.8	799,875.5	799,875.5	- 37,698.7
4000 Transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	427,361.6	946,842.3	547,148.9	827,055.0	827,055.1	827,055.1	- 0.1
Total	1,443,032.4	1,855,354.0	1,093,771.1	2,204,615.3	2,242,237.5	2,242,237.5	- 37,622.2

FUENTE: "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto".

El presupuesto ejercido por 2,242,237.5 miles de pesos, con relación al modificado de 2,204,615.3 miles de pesos, fue superior por 37,622.2 miles de pesos (importe neto), del que se verificó que no implica un sobrejercicio del presupuesto, ya que como resultado de las medidas de austeridad adoptadas para 2019, el INDEP reportó economías en 22 partidas presupuestarias del capítulo 2000 y 41 del capítulo 3000, por un total de 76.6 y 3,831.8 miles de pesos, respectivamente, que al compararlo con el sobrejercicio de la partida 39909 "Erogaciones recuperables", por 41,530.6 miles de pesos, arroja un neto de 37,622.2 miles de pesos; importe que está asociado a erogaciones recuperables correspondientes al rubro de Operaciones Ajenas y su cobro se gestiona en los ejercicios subsecuentes.

El análisis del presupuesto ejercido en los capítulos 1000 y 3000, se presenta en los resultados 4, 15, 16, 17, 18 y 19 de este informe.

4. Con la revisión de la muestra seleccionada, por 138,377.9 miles de pesos, de la partida presupuestaria 11301 "Sueldos Base", del Capítulo 1000 "Servicios Personales", se constató que correspondieron a sueldos pagados a sus 596 trabajadores de estructura, integrados por 299 personas de mando y 297 operativos, de los cuales se comprobó que los pagos se efectuaron conforme a los tabuladores autorizados por la SHCP y que ningún servidor público ganó más que el Presidente de la República.

Sin embargo, se observaron 37 casos que se contrataron con niveles de puesto K31, L21, M21, M23, M33, N22 y N31, pero se remuneraron con niveles inferiores, y 10 en los cuales el código de puesto no coincide con los consignados en el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Operativos autorizado por la SHCP.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada acreditó que regularizó 6 plazas; de un caso, el trabajador se reinstaló en el puesto "Analista B" con una remuneración equivalente a la dictaminada en el laudo de la autoridad laboral; de 17 servidores públicos comprobó la conclusión de su relación laboral en 2020, así como la instrucción a los titulares de las direcciones corporativas, para que a

partir del 2021, las solicitudes de ocupación de plazas vacantes y movimientos de personal se realicen de acuerdo con el nivel presupuestal autorizado por la SHCP; sin embargo, de 13 casos, se tiene pendiente la regularización, por lo que la observación persiste.

2019-1-06HKA-19-0052-01-004 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado continúe con las acciones necesarias para regularizar los 13 casos observados, en los que los niveles y códigos de puesto no coinciden con el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los Servidores Públicos de Mando y Operativos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y registrado ante la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de la normativa.

5. **Disponibilidades Financieras**

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el INDEP reportó un activo circulante, por 3,538,730.5 miles de pesos, del que 1,903,275.2 miles, 53.8%, se concentró en las cuentas de “Bancos/Tesorería” por 20,650.6 miles de pesos, “Inversiones Temporales” por 537,309.5 miles de pesos, y “Fondos con Afectación Específica”, por 1,345,315.1 miles de pesos.

Se constató que el saldo de la cuenta de “Bancos y Tesorería”, por 20,650.6 miles de pesos, corresponde a 37 cuentas bancarias, cuyos saldos coincidieron con los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables; además, contaron con las conciliaciones mensuales; de ellas, se seleccionaron para su análisis tres cuentas por 13,544.0 miles de pesos (65.6% del total), en las que se detectaron, al 31 de diciembre de 2019, partidas en conciliación de cargos que representan salidas de dinero no reconocidas por el INDEP, por un total de 14,386.2 miles de pesos y 17,592.7 miles de pesos de créditos, es decir ingresos no identificados por el INDEP, cuya antigüedad es mayor a 90 días; asimismo, con la revisión de movimientos posteriores, se verificó que la entidad depuró las partidas en conciliación, por lo que los saldos a agosto de 2020, quedaron como sigue:

SALDOS PENDIENTES DE CONCILIAR A AGOSTO DE 2020

(Miles de Pesos)

Banco	Cuenta bancaria	Cargos del INDEP no correspondidos por el banco		Cargos del banco no correspondidos por el INDEP		Abonos del banco no correspondidos por el INDEP		Abonos del INDEP no correspondidos por el banco	
		Ej. Ant.	2019	Ej. Ant.	2019	Ej. Ant.	2019	Ej. Ant.	2019
Banamex	1					15.5 ¹			
Bancomer	2	7.8	323.9	871.5	3,759.0			908.7	-820.5
Santander	3					173.0 ²			
Total		7.8	323.9	871.5	3,759.0	188.5		908.7	-820.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables.

¹ Corresponden a 2017 y 2018.

² Datan desde 2014.

De lo anterior, se identificaron 52 salidas de dinero no reconocidas por el INDEP, por un total de 4,630.5 miles de pesos (871.5 más 3,759.0 miles de pesos), cuya antigüedad es mayor a 90 días, sin que a la fecha de cierre del presente informe (enero 2021) se hayan aclarado.

De la cuenta BBVA Bancomer 2, se revisaron las conciliaciones bancarias de junio, julio y diciembre de 2019, con lo que se constató que, al 31 de diciembre de 2019, en relación con los abonos del Banco no correspondidos por el INDEP, el saldo negativo, por 820.5 miles de pesos, es un saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, por cancelaciones parciales de pólizas.

Además, se observó que existen registros en conciliación con antigüedad mayor a 90 días, sin que la entidad cuente con políticas o procedimientos para el plazo máximo permitido de partidas en conciliación, elaboración de las conciliaciones, informes al área correspondiente de la antigüedad de partidas en conciliación, entre otros. La acción correspondiente a esta observación se emite en el resultado 2 de este informe, mediante la recomendación 2019-1-06HKA-19-0052-01-002.

Por otra parte, se constató que mensualmente el Comité de Inversiones del INDEP analizó, evaluó y aprobó las estrategias de inversión aplicables a las disposiciones financieras tanto del INDEP, como de los mandatos.

Al respecto, se verificó que la cuenta de "Inversiones Temporales" con un saldo, por 537,309.5 miles de pesos, se integró por 13 cuentas bancarias, de ellas se revisó una con un saldo por 445,543.0 miles de pesos (82.9%), de la que se constató que los recursos se encontraron administrados por el custodio BBVA, de acuerdo con el Contrato de Depósito Bancario de Títulos en Administración, formalizado por el SAE, actualmente INDEP, del 31 de diciembre de 2018. Asimismo, se constató que, el saldo correspondió a la inversión en los valores comerciales IBANOB20013, que generó una plusvalía por 417.6 miles de pesos.

La cuenta de Fondos con Afectación Específica, con un saldo por 1,345,315.1 miles de pesos, se integró principalmente por Fondos para financiar la operación del Instituto, por 725,983.2 miles de pesos, y Recursos de Convenios de Cesión, por 609,941.8 miles de pesos, el resto, por 9,390.1 miles de pesos, se encuentra en "Fondos para atender encargos deficitarios" y "Fondos fijos de caja".

Al respecto, se constató que los fondos recibidos para financiar la operación del INDEP, por 725,983.2 miles de pesos, se encuentran en dos cuentas bancarias, de las cuales, una seleccionada para revisión, por 693,638.9 miles de pesos, se invirtió en papel comercial IBANOB20013 lo que generó una plusvalía por 559.5 miles de pesos. Asimismo, mediante una operación de reporto se compraron 5,610,226 títulos, con amortización al 18 de noviembre de 2021, por 693,638.8 miles de pesos.

Se verificó que los recursos de Convenios de Cesión, por 609,941.8 miles de pesos, se transfirieron por entidades que concluyeron su proceso de desincorporación, los cuales se

encuentran en 14 cuentas bancarias, de las que se revisó 1 con un saldo por 286,778.6 miles de pesos (21.3% del total), correspondiente al Convenio con Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., del que se comprobó que con diversos acuerdos y convenios se autorizó su desincorporación mediante disolución y liquidación; asimismo, se verificó que se convino la transferencia de 915,326.5 miles de pesos, en general para pagar pensiones y jubilaciones, servicio médico, hospitalario y farmacéutico a los pensionados, jubilados y derechohabientes, servicios funerarios a sus beneficiarios, así como 800.0 miles de pesos, para pagar el servicio médico, hospitalario y farmacéutico al personal activo de LA FINANCIERA y derechohabientes y, finalmente 4,722.1 miles de pesos, para sufragar gastos derivados de auditorías externas, honorarios y gastos derivados del contrato de prestación de servicios, entre otros.

También se comprobó que los recursos se encuentran en el Custodio de BBVA, invertidos a corto plazo, con los cuales se llevan a cabo operaciones de reporto, por lo que al cierre del ejercicio, se contó con recursos, por 286,778.6 miles de pesos, con fecha de amortización al 18 de noviembre de 2021.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada informó que las coordinaciones de Contabilidad, de Presupuesto y de Tesorería están llevando a cabo las acciones para solventar las partidas en conciliación; sin embargo, no proporcionó documentación que acredite la aclaración de los aspectos observados, por lo que la observación persiste.

2019-1-06HKA-19-0052-01-005 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado fortalezca los mecanismos de control, seguimiento y supervisión en la elaboración de las conciliaciones bancarias, a fin de investigar, aclarar y documentar las partidas en conciliación, con el fin de mantener un control permanente de los movimientos de flujo de efectivo en las cuentas bancarias.

2019-1-06HKA-19-0052-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,630,496.69 pesos (cuatro millones seiscientos treinta mil cuatrocientos noventa y seis pesos 69/100 M.N.) por partidas en conciliación de cargos bancarios no reconocidos por el INDEP que representan salidas de dinero, de las cuales, 3,758,954.92 pesos (tres millones, setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), son del ejercicio 2019 y 871,541.77 pesos (ochocientos setenta y un mil quinientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.) de años anteriores, cuya antigüedad es mayor a 90 días y no se dio seguimiento para su aclaración, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

Falta de implementación de acciones para aclaración de las partidas en conciliación.

6. Cuentas por cobrar a corto plazo

Se comprobó que el saldo de la cuenta 11220 “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, por 540,791.5 miles de pesos, se correspondió con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2019, del que se verificó que representa derechos reales de cobro del INDEP, por las erogaciones efectuadas a nombre y cuenta de los mandatos y encargos que tiene encomendados.

Al respecto, el INDEP conforme a su normativa, debe elaborar semestralmente un Estudio de Viabilidad de Cobro (EVC) en el que se incluya la situación financiera, la disponibilidad de recursos líquidos, la situación jurídica, la antigüedad del adeudo y que se indique, en su caso, que no presentó movimientos contables en más de tres meses para identificar las cuentas de difícil cobro, con la finalidad de determinar la posibilidad y fechas de pago de los deudores y su estimación. La cancelación de los adeudos se da por imposibilidad práctica de cobro, resolución judicial, fiscal o administrativa, incosteabilidad o por depuración de cuentas, de las que, en su caso, se elabora el “Acta de Depuración y Cancelación de Saldos”.

El saldo de la cuenta se integra por las subcuentas 11223 “Erogaciones por cuenta de encargos”, por 301,402.4 miles de pesos, y 11224 “Otras cuentas por cobrar”, por 239,389.1 miles de pesos, y corresponde a 249 deudores, de los que se revisó el saldo de 14, por un total de 483,577.6 miles de pesos (89.4%), cuya antigüedad va de 1 a más de 721 días, también se analizó el comportamiento de las cuentas durante 2019 y se solicitó su estatus al 30 de septiembre de 2020, con el fin de verificar movimientos posteriores en relación con las acciones de cobranza y recuperación, de lo que se comprobó el cobro por 239,051.5 miles de pesos, lo que resultó en un saldo a septiembre de 2020 por 244,526.1 miles de pesos. Del análisis de cada deudor se observó lo siguiente:

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO REVISADAS

(Miles de pesos)

Subcuenta / Deudor	Saldo a diciembre de 2019	Concepto y estatus a septiembre de 2020
11223 Erogaciones por cuenta de los encargos:		
Fondo de Pensiones FINA	95,771.0	Servicio médico de pensionados y jubilados y la nómina, debido a que los recursos de los fondos se encuentran invertidos en un pagaré a 40 años, con vencimiento al 31 de diciembre de 2048. Los adeudos provienen de mayo y enero de 2018. Se proporcionaron los formatos de Estudio de Viabilidad de Cobro (EVC), pero no señalan la situación financiera, disponibilidad de recursos líquidos, garantías otorgadas, situación jurídica, así como la antigüedad real del adeudo, como se indica en las "Normas y Bases del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del SAE" (Normas), ni se proporcionaron los resultados o dictámenes que permitan evaluar la cancelación del adeudo.
Fondo de pensiones BNCI	4,974.4	
Destino de bienes SAT (resarcimiento)	81,146.6	Nómina de pensionados y jubilados y sus prestaciones, de enero de 2018 y diciembre 2007. Se informó que las cuentas están en depuración desde antes de 2019, de los saldos por 21,970.0 y 34,723.7 miles de pesos.
Fondos FINA en Liquidación	34,723.7	
Fideicomiso de Recuperación de Cartera NAFIN	15,311.7	Administración y comercialización de los bienes encomendados, de los que no se acreditó la forma y plazo en que se cubrirá el saldo.
Luz y Fuerza del Centro	8,173.1	El saldo representa registros en conciliación de las nóminas e impuestos. Se proporcionaron los formatos EVC, pero no cumplen con las Normas.
Fondo de reserva para gastos	7,133.9	Operaciones por cuenta del mandato de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de 2018. Con oficio del 25 de marzo de 2020, se solicitó a la SCT, el entero de los recursos erogados; sin que se cuente con el pago, ni acredite acciones adicionales para su recuperación.
SAT - Comercio Exterior	6,938.5	Administración y comercialización de los bienes encomendados por el mandato, de los que no se acreditó la forma y plazo en que se cubriría el saldo.
Crédito y Ahorro del Noroeste SAP (El Arbolito)	5,605.8	Erogaciones por cuenta de estos organismos de septiembre de 2019, julio de 2003 y junio 2009. El INDEP no proporcionó información ni dio seguimiento en 2019, en su caso, tampoco presentó los EVC o dictámenes jurídicos de incobrabilidad.
Almacenadora Centro Occidente	4,779.9	
SAE sindicatura / Chotalpa	1,230.5	
Mandato SERANOR Jubilados	5,124.0	
11224 Otras cuentas por cobrar:		
Ministraciones presupuestales	200,000.0	Se acreditó que el 28 de enero de 2020, se recuperó el saldo.
Erogaciones por distribuir (eventos comerciales)	12,664.5	Se constató que los saldos provienen de octubre de 2015, sin que se proporcionaran los EVC, o en su caso, la normativa aplicable para la cancelación de este tipo de operaciones. En la revisión de movimientos posteriores se comprobó que, al 30 de septiembre de 2020, el saldo disminuyó en un 13.2% respecto de 2019, para quedar en 10,992.8 miles de pesos.
Total	483,577.6	

FUENTE: Base de datos denominada "Punto 35 (CXC a corto plazo Nota 2-A del Estado de Situación Financiera)".

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada, en relación con las cuentas de Fondo FINA en Liquidación” y “Destino de Bienes SAT (Resarcimiento)”, por 34,723.7 y 81,146.6 miles de pesos, respectivamente, remitió una nota informativa, del 10 de enero de 2021, en la que la Coordinación de Contabilidad informó que durante 2020 se continuó con la depuración de la cuenta de “Destino de Bienes SAT (Resarcimiento)”, la cual a septiembre de 2020 disminuyó por 59,134.4 miles de pesos, y que la cuenta del “Fondo FINA en Liquidación” no ha tenido movimientos, por lo que está considerada para su estimación de cuentas incobrables en su totalidad; sin embargo, no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria que acredite lo dicho. De las otras cuentas por cobrar, no se informó ni acreditaron las acciones para su recuperación.

2019-1-06HKA-19-0052-01-006 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado implemente los mecanismos de control y supervisión para que se concluya la depuración de las cuentas por cobrar a cargo de "Fondo FINA en liquidación" y "Destino de Bienes SAT (Resarcimiento)", con la finalidad de reflejar el saldo real en dichas cuentas, y se determinen las acciones de recuperación procedentes.

2019-1-06HKA-19-0052-01-007 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado implemente los mecanismos de control y supervisión para que realice las acciones de recuperación de los recursos erogados en cumplimiento de los mandatos, encargos u operaciones de las entidades transferentes o, en su caso, elabore los Estudios de Viabilidad de Cobro y dictámenes jurídicos de incobrabilidad conforme a la normativa y se dé seguimiento hasta la recuperación del saldo vencido o su cancelación.

7. **Provisión por pensiones a largo plazo**

En los Estados Financieros Dictaminados del INDEP al 31 de diciembre de 2019, la entidad fiscalizada reconoció una provisión por pensiones a largo plazo por 2,366,967.3 miles de pesos, que se integró de la siguiente manera:

RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe	%
Pensiones	1,486,662.5	62.8
Servicio Médico	831,310.1	35.1
Indemnizaciones por despido	36,913.0	1.6
Prima de Antigüedad	<u>12,081.7</u>	<u>0.5</u>
Total	<u>2,366,967.3</u>	<u>100.0</u>

FUENTE: Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2019.

Se constató que el pasivo laboral se determinó con el Reporte de los Resultados de la Valuación Actuarial del Plan de Pensiones por Jubilación, Gastos Médicos post-retiro, Prima de Antigüedad e Indemnización Legal del personal del INDEP al 31 de diciembre de 2019, en el que se consideró a 554 empleados activos, practicado por un despacho especializado con base en la Norma de Información Financiera (NIF) D-3 “Beneficios a los empleados”. Al respecto, se comprobó que las cifras reportadas en el Informe actuarial corresponden a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada y que se realizaron los ajustes contables conforme al cálculo actuarial.

8. Valores en custodia

Se verificó que el saldo de la cuenta de orden 71100 “Valores en Custodia”, por 6,202,856.0 miles de pesos, representa el valor de los bienes puestos a disposición del INDEP, para su custodia, administración y venta, el cual se integra por tres subcuentas, de las que se revisaron la 71112 “Bienes Asegurados Recibidos” y 71113 “Bienes procedentes de Entidades Transferentes”, por un total de 5,757,891.5 miles de pesos (92.8%), como sigue:

VALORES EN CUSTODIA					
(Miles de pesos)					
Núm.	Cuenta	Subsubtotal	Subtotal	Saldo al 31/12/2019	Importe Revisado
71111	Valores en custodia			6,151.1	0.0
71112	Bienes Asegurados Recibidos:			6,082,360.7 ¹	
	Bienes asegurados y decomisados (Numerario y Valores en M.N.)		2,685,621.2		2,506,207.8
	Bienes asegurados y decomisados (Numerario y Valores en M.E.)		3,383,528.1		3,251,646.4
	Dólares ³	3,371,348.2			
	Euros	<u>12,180.1</u>			
	Bienes asegurados y Decomisados		<u>13,211.4</u>		25.3
71113	Bienes procedentes de Entidades Transferentes			<u>114,344.2</u> ²	<u>12.0</u>
71100	Valores en Custodia			<u>6,202,856.0</u>	<u>5,757,891.5</u>

FUENTE: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019, Nota Financiera Dictaminada 2-A y archivo denominado “40. Base Num y Valores dic2019 ASF 52GB”.

NOTAS:

- ¹ Bienes transferidos por Fiscalía General de la República (FGR), relacionados a procesos judiciales.
- ² Bienes muebles o inmuebles procedentes de las entidades transferentes (no aseguradas por la FGR), registrados con valor de 1.0 peso, por ser entregados en administración y no forman parte del patrimonio del INDEP.
- ³ Las operaciones aritméticas pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

De lo anterior, se comprobó que el saldo de la cuenta 71100 “Valores en Custodia” y sus subcuentas, reportado en el Estado de Situación Financiera Dictaminado al 31 de diciembre de 2019, se correspondió con las cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública 2019.

Se verificó que la subcuenta 71112 “Bienes Asegurados Recibidos” incluye los “Bienes asegurados y decomisados en numerario y valores en dólares” por 169,882.3 miles de dólares, se reflejan en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2019, por 3,371,348.2 miles de pesos, a un tipo de cambio de 19.8452 pesos por dólar; sin embargo, éste fue de 18.8452 pesos por dólar, por lo que el registro debió ser por 3,201,465.9 miles de pesos, lo que arrojó una diferencia por 169,882.3 miles de pesos, que se reflejó en demasía en la información financiera y en la Cuenta Pública 2019. Al respecto, mediante nota del 21 de octubre de 2020, la Coordinación de Contabilidad informó que la diferencia de un peso en el tipo de cambio “... quedó incorporado de manera involuntaria, en el cálculo de la valorización...”, además, es “un reflejo de efectos de presentación en moneda nacional, dentro de la cuenta de Valores en Custodia, sin que ello represente recurso monetario alguno...”.

Con el análisis de la base de datos “40. Base Num y Valores dic2019 ASF 52GB”, estados de cuenta, conciliaciones bancarias, registros de control de los numerarios, transferencias electrónicas, recibos de pago y cheques, así como de los saldos de los estados de cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE) en moneda nacional y extranjera (dólares y euros) por un total de 5,748,984.6 miles de pesos, de los numerarios por transferir en moneda nacional y extranjera, por 5,433.6 miles de pesos, y de las cinco cuentas bancarias en moneda nacional a cargo de la Coordinación de Presupuestos y Tesorería, por 2,829.1 miles de pesos, con las que se administraron los recursos asegurados y los gastos en los que se incurren, se constató que los saldos iniciales de TESOFE, por 5,829,707.4 miles de pesos, corresponden con los registros del INDEP; los numerarios asegurados, los reintegros, los ingresos por depositarias, enajenación y siniestros, por 509,732.0 miles de pesos, se depositaron en las cuentas de la TESOFE; las devoluciones, por 178,636.3 miles de pesos, se dispersaron a los indicados; de los decomisos y abandonos de capital se acreditó que 383,993.5 miles de pesos se dispersaron conforme lo dispuso la autoridad competente; las retenciones sobre la venta de bienes decomisados y sus gastos, por 27,824.9 miles de pesos, se retiraron de la cuenta de TESOFE y se depositaron en la cuenta bancaria respectiva.

Asimismo, de los numerarios asegurados por el Ministerio Público (M.P.) se comprobó que cuatro cuentas bancarias del INDEP, por 70.9 miles de pesos, permanecieron como saldos mínimos; de dos, por 73.3 miles de pesos, se demostró su transferencia a la TESOFE, y de tres, por 5,289.4 miles de pesos, el INDEP acreditó que dos instituciones bancarias retuvieron los saldos por instrucción judicial en la que se dictó su aseguramiento para custodia por el INDEP, y que solicitó a los jueces de distrito instruir al banco su liberación; además, de cuatro cuentas, con un saldo por 2,829.1 miles de pesos, se comprobó que 2,309.5 miles de pesos se depositaron a la TESOFE en febrero y diciembre de 2020, y los restantes 519.6 miles de pesos se informó que están en proceso de identificación por parte de las áreas responsables para su posterior entero a la TESOFE.

Adicionalmente, se identificaron depósitos por 588.8 miles de dólares, equivalentes a 11,684.7 miles de pesos, al tipo de cambio de 19.8452 pesos por dólar, de los cuales la entidad fiscalizada no acreditó a qué corresponden.

Se comprobó que el INDEP tiene registrados numerarios físicos que se corresponden con billetes y monedas; así como valores en moneda nacional y extranjera (como cheques de viajero y billetes de depósito), los cuales son resguardos por dictaminación de autoridad competente, ya que son consideradas como pruebas de delitos, cuyo análisis por 606.9 miles de pesos, se presenta en el resultado 11 de este informe.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada, comprobó que se instruyeron las acciones necesarias para asegurar la valuación correcta de las divisas en moneda extranjera, conforme a lo indicado por la SHCP, lo que se acreditó con una póliza de diario al 31 de diciembre de 2019, en la que aplicó el tipo de cambio en las divisas, emitido por la SHCP, en su oficio circular N° 309-A.-001/2021 del 7 de enero de 2021, con lo que esta parte de la observación se atiende. Respecto de los depósitos por 588.8 miles de dólares, no identificados por el INDEP, se proporcionó la relación de ingresos por 6,808.1 miles de dólares, sin identificar el monto que se observó, por lo que este aspecto no se aclara.

El análisis de la administración, registro y custodia de los bienes muebles se describe en los resultados 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de este informe.

2019-1-06HKA-19-0052-01-008 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado evalúe la implementación de un sistema de dígito verificador, o equivalente, para cada uno de los conceptos por los que capta ingresos o se le depositan recursos en sus cuentas bancarias, a fin de identificar con oportunidad el origen de los depósitos en sus cuentas bancarias, y realizar las transferencias correspondientes a la Tesorería de la Federación conforme a su normativa.

2019-1-06HKA-19-0052-01-009 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado fortalezca los mecanismos de control y supervisión para dar continuidad al proceso de identificación de los depósitos correspondientes a la cuenta bancaria en dólares, abierta para la administración de los recursos por decomisos, abandonos, devoluciones, reintegros y porcentajes de descuento, a fin de reflejar de manera oportuna la información de los ingresos captados.

9. Bienes muebles e inmuebles asegurados y procedentes de entidades transferentes

Con el análisis a la base de datos de los bienes transferidos al INDEP, extraída del SIAB, se identificó que al 31 de diciembre de 2019, el total de bienes registrados fue de 127,555,595 con un valor de 127,555.6 miles de pesos (se cuantifican a valor de un peso), de los que 12,329 son bienes inmuebles y 127,543,266 muebles, los cuales incluyen 36,830 bienes

tipificados como “Joyas, relojes”, de los que se revisaron los movimientos de los inmuebles, joyas y relojes como se resume en el siguiente cuadro:

MOVIMIENTOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN 2019
(Miles de pesos)

Bienes	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmuebles	12.6	0.7	1.0	12.3
Joyas, relojes	51.9	7.2	22.3	36.8

FUENTE: “Punto57.CuentasMemoranda2019”, “Cuentas de Memoranda al 31 de diciembre de 2019 Asegurados”, “Cuentas de Memoranda al 31 de diciembre de 2019” y “Base de datos Bienes inmuebles ejercicio 2019”.

NOTA: Algunos movimientos se realizaron en años anteriores por cambios genéricos, de tipo o de cantidad, reportados por la Dirección Corporativa de Bienes a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y Materiales.

En 2019, se entregaron al INDEP, para su administración, 23 inmuebles asegurados por entidades obligadas y 444 inmuebles no asegurados, por entidades no obligadas, su revisión se muestra en el resultado 13 de este informe.

Por otra parte, de acuerdo con las actas de entrega recepción, se constató que las 36,830 “Joyas, relojes” son bienes asegurados y transferidos en 2019 y años anteriores, de los que se identificaron 3,936 piezas, con descripción que incluye piedras preciosas como diamantes, zafiros, rubíes y esmeraldas resguardadas por el INDEP; su análisis se describe en el resultado 15 de este informe.

10. Registro de bienes transferidos al INDEP

Se constató que el INDEP controla en el SIAB los bienes muebles e inmuebles, numerarios asegurados y valores en moneda nacional y extranjera, transferidos por entidades no obligadas y los asegurados y decomisados por las entidades obligadas, en el que se incluyen los datos generales de la administración de los bienes y la información relativa a las características particulares de los bienes, integrada por 224 campos, como tipo de almacenamiento, averiguación previa, estatus, delegación regional, entre otros. Al respecto, con el análisis de las bases de datos extraídas del SIAB, se observó que en 121,994 muebles se careció de los datos sobre el tipo almacén donde se custodiaron, refieren dos tipos de almacén, o no se indica la delegación regional que los resguarda; los datos registrados del número de oficio de transferencia, acta de entrega y su fecha, de 147 (142 muebles y 5 inmuebles) son incorrectos, ya que de 7 “Joyas, relojes” la descripción del almacén de resguardo no corresponde a la circunscripción de la Delegación Regional registrada, de 945 bienes inmuebles (89 asegurados y 856 no asegurados), 7.7% del total de los inmuebles, no tienen registros en el SIAB de la Delegación Regional que los custodia; de 2 inmuebles con estatus de “Entregados a un comprador”, refieren el año 1900, sin acreditar la fecha de la

operación, y de 58 aseguramientos se carece del número de averiguación previa, por lo que la información de los bienes registrada en el SIAB es deficiente.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó documentación que no aclara lo observado.

2019-1-06HKA-19-0052-01-010 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado implemente mecanismos de control y supervisión para que se actualicen los datos contenidos en el Sistema Integral de Administración de Bienes, conforme a las particularidades de cada caso y, en lo subsecuente, se recabe la información suficiente, veraz y confiable para el control de los bienes muebles e inmuebles.

11. Transferencias y salidas

En 2019, el INDEP formalizó 2,258 actas de entrega-recepción de 20,372,101 bienes (20,371,634 muebles y 467 inmuebles), que le transfirieron para su administración y que registró en el sistema SIAB como “Entradas” en 2019, de los cuales se analizaron los expedientes de 577 bienes (557 muebles y 20 inmuebles), así como de 50 aseguramientos de numerario físico en moneda nacional y extranjera, realizados por autoridad ministerial, de los que se detectaron faltantes de documentación, de 25 bienes muebles clasificados como “Joyas, relojes”, no se acreditó la solicitud de transferencia, el acta de entrega-recepción y, en su caso, la documentación de la legítima posesión; de 129 bienes, no se proporcionó información de su recepción, de 4 aseguramientos se carece de la ficha de depósito remitida por el Ministerio Público; de 50 aseguramientos no se cuenta con las actas de entrega-recepción, ni con dictámenes de procedencia, y de 31, en su caso, no se proporcionó información de las averiguaciones previas.

Además, de otros 4 aseguramientos en valores en moneda nacional, por 606.9 miles de pesos, se constató que se realizaron por la autoridad ministerial y contaron con la documentación comprobatoria de su transferencia.

Respecto de los movimientos de salida, se revisaron los expedientes de 420 bienes muebles e inmuebles (incluye un registro de 381,000 piezas de discos CD) con estatus de “Entregadas a un comprador”, de los que se constató que el INDEP cuenta con la documentación que sustenta la entrega; sin embargo, los expedientes de 213 bienes carecen de algunos documentos, como fotografías; en el caso de los bienes inmuebles no se tienen los comprobantes de pago o constancias de no adeudos de impuesto predial, agua, luz, certificados de libertad de gravámenes, tampoco de planos con colindancias ni croquis de localización.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó, de los cuatro aseguramientos, tres fichas de depósito remitidas por el Ministerio Público, y de una, el INDEP acreditó con la “Puesta a disposición”

y el “Acuerdo de aseguramiento” que, por instrucción judicial, el numerario se cambió por una avioneta. Por lo anterior, este aspecto de la observación fue aclarado.

De los 129 bienes, se proporcionaron las actas de entrega-recepción de 125, sin justificar, en su caso, la falta de documentación adicional como la solicitud de transferencia, inventario de bienes con descripción, estado de conservación de los bienes, entre otros, de conformidad con la normativa. De los 25 bienes muebles clasificados como “Joyas, relojes”, no se proporcionaron los documentos observados.

De los 50 aseguramientos observados, se proporcionaron los dictámenes de procedencia, y de las 31 averiguaciones previas sólo se proporcionaron 2, por lo que quedaron pendientes las 50 actas de entrega-recepción y 29 averiguaciones, por lo que la observación persiste.

Asimismo, el INDEP argumentó que se borraron las fotografías por fallas en el SIAB, lo que informó en el Comité de Control y Desempeño Institucional del INDEP, para que institucionalmente se corrijan las áreas de oportunidad que tienen los controles y mecanismos para evitar el daño o la pérdida de la información registrada en el SIAB, pero como no se acreditó lo señalado, la observación persiste.

2019-1-06HKA-19-0052-01-011 **Recomendación**

Para que el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado fortalezca los mecanismos de control, seguimiento y supervisión en la integración y resguardo de los expedientes de los bienes transferidos, para que, en lo sucesivo, se cuente con la documentación suficiente que demuestre la recepción, custodia y administración de los bienes muebles e inmuebles, conforme a la normativa; asimismo, se proporcione o aclare la falta de documentación en los expedientes observados.

12. Inspección física de bienes

El INDEP, al 31 de diciembre de 2019, reportó 29,244 bienes muebles resguardos en una bóveda, de los cuales se seleccionó una muestra de 1,154 bienes (3.9%) para su inspección física, de los cuales se tuvieron a la vista 1,140 integrados por 78 joyas (aretes, brazaletes, collares, pulseras, anillos, dijes, cadenas, entre otros) y 53 relojes, así como un lote de 422 monedas de distintas denominaciones que se encuentran fuera de circulación y 8 fajillas con 587 documentos de distintas denominaciones con la leyenda “american express travelers cheques” en dólares americanos.

De los 14 bienes que no se tuvieron a la vista, se informó y evidenció con la factura y los “Recibos de entrega de bienes muebles a un comprador”, que se vendieron en 2020; de lo que se constató que contaron con avalúos elaborados por terceros especializados, de los que en 11, el monto de “Valor de Realización Inmediata” (valor estimado de venta) determinado en el avalúo, coincidió con el “Precio de Salida” considerado en las subastas públicas para su venta, y en los 3 casos restantes, el “Precio de Salida” fue inferior en un 25.0%, 90.0% y 91.4%, en relación con el “Valor de Realización Inmediata” determinado en

el avalúo, debido a que hasta en nueve ocasiones su proceso de subasta se declaró desierto y se vendió hasta la décima ocasión, conforme a la normativa; lo anterior, se confirmó con las actas de fallo proporcionadas por el INDEP.

Además, se verificaron físicamente 13 bienes (joyas y relojes), resguardados en la bóveda de seguridad, y se comprobó que están registrados en la base de datos proporcionada por la entidad fiscalizada.

Es de señalar que la verificación física de los bienes se realizó con base en el número de SIAB que presentó cada uno de los bienes exhibidos, así como la descripción general del bien en los registros de la citada base de datos, sin que esto implicara ninguna confirmación de las características de componentes propios de cada bien.

13. Avalúos de bienes muebles e inmuebles

De 100 registros seleccionados para verificar los avalúos, por un total de 381,996 bienes muebles e inmuebles, que incluye un portafolio (lote o agrupación de bienes tratado como una sola unidad para efectos de su venta) con 381,000 piezas de medios de grabación y estuches vírgenes (DVD), así como vehículos, joyas, yate, vigas laminadas, tanque de oxígeno, aeronave, pieles de animal disecado, entre otros; asimismo, de inmuebles como terrenos urbanos, rancho, cajón de estacionamiento y casa habitación, se determinó lo siguiente:

- De 577 bienes dados de alta en el SIAB durante 2019, se constató que 552 bienes contaron con avalúo al momento de la recepción por las entidades transferentes, y 25 bienes (8 muebles y 17 inmuebles) no tuvieron antecedente de solicitud de avalúo por alguna unidad administrativa del Instituto, por lo que no fue necesario gestionar ningún avalúo durante 2019.
- De 381,419 bienes (incluye el portafolio de 381,000 piezas) con estatus de "Entregados al comprador", se constató que 381,399 fueron bienes muebles (incluido el portafolio de 381,000 piezas) y 20 inmuebles contaron con avalúo vigente a la fecha en que se incorporaron a los procesos de subasta o licitación pública para su venta, los cuales se elaboraron por terceros especializados.
- De los avalúos de los 20 bienes inmuebles, se comprobó que 6 los elaboró el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDABIN), y 14 se realizaron por terceros especializados.

También se constató que de los 381,419 bienes vendidos, de 381,389 bienes muebles el "Precio de Salida" fue mayor al monto del "Valor de Realización Inmediata" (precio para colocar el bien en el mercado); en 6 bienes inmuebles el precio fue igual y en 24 bienes (10 bienes muebles y 14 inmuebles), el "Precio de Salida" fue menor al "Valor de Realización Inmediata", de los cuales se comprobó que se vendieron con base en el "Valor Ofrecido por el Mercado" (valor monetario máximo que ofrecen los postores en subastas o licitaciones

públicas), con base en los límites mínimos del “Valor de Realización Inmediata”, toda vez que se incluyeron en varias subastas o licitaciones públicas. De lo anterior, se calculó que el valor de 150,000 Unidades de Inversión (UDI), en 2019, equivalen a 943.41 (Promedio UDI del día 28 de cada mes de 2019 (0.00628943 X 150,000) y se identificó que la variación en el precio de venta corresponde con el rango de porcentaje establecido en la normativa; asimismo, se constató que los bienes revisados no tuvieron reconsideraciones de valor.

14. Transferencias a Fideicomisos

El INDEP reportó un presupuesto ejercido por un total de 826,132.8 miles de pesos, en las partidas presupuestarias 46101 “Aportaciones a Fideicomisos Públicos” y 46102 “Aportaciones a Mandatos Públicos” por 250,303.0 y 575,829.8 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a recursos que transfirió a los siguientes fondos y mandatos:

RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL INDEP A FIDEICOMISOS, FONDOS Y MANDATOS
(Miles de pesos)

Documento de formalización	Fecha de Firma	Fondo	Concepto de la transferencia	Importe Ejercido
Minuta	27/06/2019	BNCI	Capitalización del Fondo de Pensiones BNCI	7,915.7
Minuta	27/06/2019	FINA	Capitalización del Fondo de Pensiones FINA	93,180.4
Minuta	27/06/2019	INDEP	Capitalización del Fondo de Pensiones INDEP.	149,206.9
Acuerdo de traspaso	14/08/2019	PROMÉXICO	Para “ProMéxico” de conformidad con el Acuerdo de Traspaso de Recursos Financieros.	512,644.3
Convenio de traspaso	01/11/2019	CPTM	Transferencia de la SECTUR al CPTM, para el Proceso de Desincorporación.	63,185.5
Total				826,132.8

FUENTE: Minuta de reunión del 27 de junio de 2019, convocada por el Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros.
Banco Nacional de Comercio Exterior (BNCI), Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. (FINA), Secretaría de Turismo (SECTUR), Consejo de Promoción Turística de México (CPTM).

Se constató que los recursos designados a los fondos de pensiones BNCI, FINA e INDEP, por 250,303.0 miles de pesos, se autorizaron por los servidores públicos facultados para la capitalización parcial de los Fondos de Pensiones deficitarios administrados por dicho Instituto.

De la Secretaría de Turismo (SECTUR), el INDEP recibió recursos por 63,185.5 miles de pesos para cubrir parte del gasto de la liquidación del CPTM; asimismo, la Secretaría de Economía (SE), en su calidad de Coordinadora de Sector del Fideicomiso Público “ProMéxico”, le transfirió 512,644.3 miles de pesos, en cumplimiento del “Decreto por el que se autoriza la desincorporación mediante extinción del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico”. De lo anterior, se comprobó que el INDEP realizó las transferencias por 63,185.5 y 512,644.3 miles de pesos a los encargos mencionados.

Asimismo, se verificó en los estados de cuenta bancarios que los recursos por los fideicomisos, mandatos y otros análogos realizados, se encuentran en el Custodio BBVA, y que las transferencias se registraron y documentaron en los estados financieros, la balanza de comprobación, auxiliares y pólizas contables correspondientes.

15. Procedimientos de adjudicación y contratos vigentes

Se revisaron tres procedimientos de licitación pública y una adjudicación al amparo del artículo 1 de la LAASSP, para los servicios de vigilancia, valuación de bienes y servicios técnico-administrativos especializados (outsourcing), de los que se formalizaron cinco contratos plurianuales abiertos, por un monto máximo total de 1,158,210.5 miles de pesos, de los cuales 26,294.4 miles de pesos se ejercieron en 2019, como se muestra a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN REALIZADOS EN 2019 (Miles de pesos)

Procedimiento de Adjudicación	No. de contrato / Fecha	Objeto	Vigencia contrato y convenios modificatorios	Importe contratado		Monto ejercido
				Máximo	2019	
LA-006HKA001-E500-2019	SAE/00468/2019 20/12/2019	Servicio de vigilancia para bienes en administración y/o a cargo y/o custodia del IABA y sus encargos para la zona "A".	14/12/2019 al 30/11/2022	354,004.9	9,833.5	-
	SAE/00469/2019 20/12/2019	Servicio de vigilancia para bienes en administración y/o a cargo y/o custodia del IABA y sus encargos para la zona "B".	14/12/2019 al 30/11/2022	270,874.6	7,524.3	-
LA-006HKA001-E448-2019	SAE/00402/2019 13/11/2019	Servicio de valuación de Bienes Muebles	30/10/2019 al 31/12/2021	56,431.4		1,020.5
LA-006HKA001-E401-2019	SAE/00376/2019 10/09/2019	Servicio técnico-administrativos especializados, para apoyo a las actividades del INDEP	01/09/2019 al 31/08/2022	422,449.0	46,863.9	24,618.9
Artículo 1, párrafo quinto de la LAASSP	SAE/00379/2019 30/08/2019	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a personas, bienes e instalaciones.	01/09/2019 al 31/12/2020	54,450.6		655.0
Total				1,158,210.5		26,294.4

FUENTE: Expedientes de adjudicación, contratos y convenios de prestación de servicios.

De lo anterior, se revisaron los expedientes de las licitaciones para la "contratación de servicios de avalúos y de vigilancia para bienes en administración y/o a cargo y/o custodia del INDEP y sus encargos", zonas A (Baja California, Baja California Sur, Durango, Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Colima, Jalisco y Nayarit) y B (Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas), así como el procedimiento licitatorio para los servicios técnico-administrativos especializados para apoyo a las actividades del INDEP (outsourcing), de lo que se constató

que contaron con la requisición del área solicitante, cotizaciones, investigación de mercado previo al inicio de los procedimientos, suficiencia presupuestaria, convocatorias publicadas en el sistema CompraNet y el DOF en el que se publicaron los resúmenes de las licitaciones y anexos técnicos con las especificaciones del servicio; asimismo, se comprobó que la convocatoria, la junta de aclaraciones, las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas, las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas, así como el fallo se realizaron y emitieron conforme a la normativa, y se adjudicaron los contratos a los prestadores de servicio que ofrecieron las mejores condiciones.

Asimismo, se revisaron los 14 contratos vigentes en 2019 (5 formalizados en 2019 y 9 en años anteriores), por un monto total máximo contratado por 1,930,468.0 miles de pesos, de los que en 2019 se ejercieron 318,601.4 miles de pesos, así como sus 25 convenios modificatorios, los cuales cumplieron con los requisitos que establece la normativa.

De la asignación de un contrato entre entidades al amparo del artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a personas, bienes e instalaciones con la entidad Servicio de Protección Federal (SPF), se constató que se realizó la investigación de mercado y contó con un escrito de justificación signado por el Titular del Área Requirente; sin embargo, el INDEP no comprobó que solicitó a la entidad que funge como proveedor, la documentación que acredite que contaba con la capacidad técnica, material y humana para realizar los trabajos requeridos, únicamente mostró escrito denominado “Naturaleza jurídica del Servicio de Protección Federal” firmado por el Director General de Asuntos Jurídicos del Servicio de Protección Federal.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada demostró que fortaleció los procesos para la asignación de contratos o actos jurídicos entre entes públicos, ya que implementó una “Solicitud de Requisitos para Acreditar la Capacidad Técnica, Material y Humana”, a utilizar a partir de las próximas contrataciones bajo el supuesto del artículo 1 de la LAASSP y 4 de su Reglamento, por lo que se considera atendida la observación.

16. Recepción y pago de los servicios de vigilancia

El INDEP reportó pagos por 206,769.3 miles de pesos, correspondientes a 8 contratos plurianuales abiertos, y sus 20 convenios modificatorios, formalizados con 2 empresas y el Servicio de Protección Federal, todos vigentes en el ejercicio 2019, para el servicio de vigilancia para bienes en administración y/o a cargo y/o custodia del SAE y sus encargos para las zonas “A” (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Colima, Jalisco, Nayarit, Durango y Sinaloa), “B” (Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas), “C” (Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Oaxaca y Tabasco) y “D” (Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán y Morelos), así como los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a personas, bienes e instalaciones en Ciudad de México y

área metropolitana, para la custodia de 3,964 inmuebles, por 1,211 elementos de seguridad, distribuidos en la República Mexicana.

Se confirmó la recepción de los servicios de los Contratos Plurianuales Abiertos de las zonas A, B, C y D, mediante la verificación de los reportes operativos, la solicitud de pago firmada por el administrador del contrato, las facturas validadas por el SAT, las cuentas por liquidar certificadas o comprobantes de las transferencias bancarias realizadas a los prestadores de los servicios, conforme a lo establecido en los contratos, excepto por las listas de asistencia que carecen de la hora de entrada y salida, o cambio de turno, por lo que no constituyen una evidencia del cumplimiento de la jornada.

Asimismo, de los dos contratos formalizados con el SPF se verificó, mediante una muestra, que se contó con los formatos denominados “Parte de Novedades”, “Fatigas” y “Listas de asistencia”, de enero, abril, julio, septiembre y octubre de 2019, salvo por 18 formatos de “Parte de Novedades” correspondientes a 6 inmuebles.

Por otra parte, con la información proporcionada por una empresa prestadora de servicios al INDEP, y quien fungió como patrón en los contratos plurianuales abiertos y sus convenios modificatorios, SAE/00056/2018, SAE/00058/2018, SAE/00059/2018 y SAE/00060/2018, vigentes en el periodo del 26 de marzo de 2018 al 31 de marzo de 2020, acreditó que contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social; sin embargo, con el análisis de las bases de datos de las nóminas quincenales de enero y agosto de 2019 de las delegaciones Bajío y Sureste, y los archivos electrónicos de los recibos simples de nómina del personal que prestó los servicios de vigilancia en el INDEP, así como con la Emisión Mensual Anticipada proporcionada por el IMSS, se constató que de los 221 trabajadores del Bajío y 84 del Sureste que prestaron el servicio, sólo se localizó el registro de 4 y 5 trabajadores, respectivamente, sin acreditar el alta de los 296 restantes. También, se constató que en la nómina se considera la deducción por “Cuotas IMSS Retenidas”.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, fortaleció sus mecanismos de control y supervisión en la recepción de los servicios de vigilancia, con la implementación del “Formato para la Validación de Entregables del Servicio de Protección Federal”, con firma de “Revisó”, “Validó” y “Autorizó”, y gestionó ante la entidad que funge como proveedor la obtención de los formatos de “Parte de Novedades”; asimismo, instruyó para que en las contrataciones subsecuentes se incluya en los formatos de lista de asistencia la hora de entrada y salida en los cambios de turno, con lo que se atiende este aspecto.

Por lo que se refiere al registro de 296 trabajadores en el IMSS, no se proporcionó aclaración alguna, por lo que esta parte de la observación persiste.

2019-1-19GYR-19-0052-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a BAS100412AQ1, Business Anywhere Solutions, S.A. de C.V., y SEI050317QB7 Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V., con domicilios fiscales en Calle Homero 109, Int. 902, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11570, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México y Calle Playa Sur, número 35, Colonia Militar Marte, Demarcación Territorial Iztacalco, Código Postal 08830, Ciudad de México, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

17. Servicio de suministro de personal para el INDEP y sus encargos (outsourcing)

En 2018, el INDEP realizó la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HKA001-E71-2018, para la contratación del “servicio de suministro de personal especializado en materia administrativa y servicios generales para el “SAE” y sus “ENCARGOS”, de la que se adjudicó el contrato abierto plurianual SAE/00074/2018, a cinco empresas en participación conjunta, vigente del 1 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019, por un monto máximo de 226,000.0 miles de pesos (97,875.9 miles de pesos, para 2019). El 28 de junio de 2019, se formalizó un convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato al 30 de agosto de 2019.

El INDEP estableció en el contrato 10 niveles con sueldos mínimos, máximos y promedios, de 6.0 hasta 77.4 miles de pesos (como referencia), estimando el servicio de 539 personas, de las que subcontrató 382, distribuidas en 39 áreas ubicadas en la Ciudad de México y 12 delegaciones Regionales (Baja California, Bajío, Centro Sur, Golfo, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte, Occidente, Pacífico, Peninsular y Sureste).

Para dar continuidad a los servicios, en 2019, el INDEP realizó la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HKA001-E401-2019, de la que se constató que la investigación de mercado, la junta de aclaraciones, las actas de apertura de las proposiciones técnicas y económicas, las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas y el fallo se realizaron y emitieron conforme a la normativa.

De lo anterior, se constató que el 26 de agosto de 2019 se emitió el fallo en favor de dos licitantes en participación conjunta, por un importe máximo de 422,449.0 miles de pesos, por lo que el 10 de septiembre de 2019 se formalizó el contrato multianual SAE/00376/2019, vigente del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2022, con un importe máximo para el periodo de 2019, por 46,863.9 miles de pesos, más IVA; en el citado contrato se establecieron 9 niveles con un sueldo bruto mensual, de 8.0 hasta 45.9 miles de pesos, estimando el servicio de 380 personas, distribuidas en 39 áreas ubicadas en Ciudad de México y 12 delegaciones regionales, con una comisión del 3.5% sobre el “sueldo bruto base para cotización”.

Al respecto, en 2019 el INDEP reportó pagos por 110,265.1 miles de pesos, más IVA, de los que se acreditó que los prestadores del servicio remitieron las constancias de inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de la transferencia del pago, en su caso, el contrato del prestador de servicios con el tercero, y los resguardos de la recepción de los equipos de cómputo. Del contrato SAE/0376/2019, el prestador de servicios, además remitió mensualmente, constancias de modificaciones de sueldo al IMSS, y las cédulas de autodeterminación de cuotas correspondientes al bimestre de octubre y diciembre de 2019, listado del Personal Técnico-Administrativo asignado durante el periodo del servicio, así como las facturas validadas por el SAT, solicitud de pago firmada por el Administrador del Contrato, y conciliaciones con el prestador de servicios.

Asimismo, se comprobó la recepción de los servicios con la existencia del “reporte Digital de Actividades, del personal del Tercero, suscrito por el representante legal”, reporte del registro de asistencia, recibos de nómina de los “Terceros”, y resguardos de la recepción de los equipos de cómputo, así como los oficios de aceptación del servicio por parte de los titulares de las áreas de adscripción del personal subcontratado, conforme a lo estipulado en el contrato.

En 2019, también se pagaron 1,482.6 miles de pesos por gastos de viaje, así como 83.4 miles de pesos por uniformes herramientas y equipo de protección; de lo que se constató que se contó con el informe de comisión, la solicitud de gastos de viaje, el depósito realizado para la comisión y las facturas correspondientes, conforme a lo pactado en los contratos.

Por otra parte, con el análisis de las “Cédulas de Determinación de Cuotas”, se determinó que los prestadores del servicio presentaron al INDEP comprobantes de pago de las aportaciones de seguridad social del personal subcontratado, las que corresponden con las Emisiones Mensuales Anticipadas y Emisiones Bimestrales Anticipadas, proporcionadas por el IMSS. Asimismo, se comprobó con información proporcionada por el SAT, que los prestadores de los servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales.

18. Recepción y pago por los servicios de valuación

El INDEP reportó pagos por 1,567.0 miles de pesos, correspondientes a tres contratos plurianuales abiertos, con sus convenios modificatorios del 31 de diciembre de 2018 y un convenio del 29 de marzo de 2019, y otro contrato de 2019, formalizados con tres empresas, todos vigentes en 2019, para los servicios de valuación de bienes muebles, de elaboración de avalúos de gabinete o referencias de valor de bienes inmuebles y valuación de activos financieros, de los cuales se acreditó su recepción con los oficios de solicitud y entrega de avalúos, las facturas validadas en la plataforma del SAT, solicitud de pago firmada por el Administrador Titular del área requirente, relación de avalúos entregados y comprobantes de las transferencias bancarias, conforme a la normativa; asimismo, se verificó que los servicios se pagaron de conformidad con los precios unitarios pactados en los contratos.

De los avalúos de 9,875 bienes, se analizó una muestra de 518, de los que se constató que su avalúo se emitió por valuator registrado, en los que se consideraron los antecedentes proporcionados por el INDEP con lo que se obtuvieron valores de gabinete o, en su caso, visitas de inspección para constatar el estado físico de los bienes, reportes fotográficos, entre otros.

En adición, se verificó que el "Valor de Realización Inmediata" determinado en los avalúos coincidió con el "Precio de Salida" de las subastas. De 2 Contratos Plurianuales Abiertos, se revisaron los avalúos de 512 bienes, como vehículos, pulseras, dijes, aretes, collares, relojes, muebles, laptop, teléfonos celulares, entre otros, de los que se constató que 249 casos (48.6%), el importe del avalúo se correspondió con el "Precio de Salida" consignado en las subastas de venta; en 7 casos, se tomó el valor del avalúo; no obstante, contaban con historial de varias subastas en las que se declararon desierto, por lo que su "precio de salida" fue inferior al del avalúo, con descuentos del 10.0 y 50.0%, conforme a la normativa; de los 256 subastados se verificó en la base de datos que se vendieron 185.

También se constató, con información proporcionada por el SAT, que los prestadores de los servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales.

19. Registro contable y presupuestario del gasto

Se verificó que el INDEP efectuó el registro contable de las operaciones revisadas, por 1,283,112.1 miles de pesos, de recursos presupuestales en el Sistema Integral de Recursos del SAE (SIR-SAE), de acuerdo con el Plan de Cuentas, Manual de Contabilidad y la Guía contabilizadora, vigentes en 2019. Asimismo, se constató que el registro presupuestario se realizó conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. En ambos casos, se comprobó que contaron con la documentación soporte, en cumplimiento de la normativa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 4,630,496.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 9 restantes generaron:

11 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 27 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, a fin de constatar que las operaciones relacionadas con disponibilidades financieras, fondos de afectación específica, cuentas por cobrar, provisiones para pensiones y erogaciones, así como la administración de bienes transferidos a la entidad, se realizaron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Con el análisis de 3 cuentas bancarias, se determinaron 52 partidas en conciliación, por 4,630.5 miles de pesos, que representan salidas de dinero, así como 9 partidas en conciliación, por 188.5 miles de pesos, de ingresos del banco no reconocidos por el INDEP, con antigüedad mayor a 90 días.
- Del saldo de Cuentas por cobrar, por 483,577.6 miles de pesos, se determinaron adeudos por 244,526.1 miles de pesos, con antigüedad de más de 721 días, a septiembre de 2020, de los que no se acreditó su depuración, el seguimiento para su recuperación o, en su caso, las acciones para su cancelación.
- De las Transferencias en Numerario y Valores, de una cuenta bancaria no se aclaró el origen de depósitos por 588,798.8 dólares (11,684.7 miles de pesos).
- De 2 contratos para el servicio de vigilancia para el INDEP y sus encargos, por los que se pagaron 67,450.2 miles de pesos, no se acreditó el registro en el IMSS, por parte de los proveedores, de 296 trabajadores.
- De la revisión de expedientes de 577 bienes muebles e inmuebles que entraron y 420 que salieron en 2019, se observaron algunos faltantes de documentación relativa a su transferencia o su venta.
- La junta de Gobierno del INDEP no ha establecido los lineamientos para regular la administración, integración y operación del Sistema Integral de Administración de Bienes (SIAB), que se utiliza para el control de bienes.
- Falta de políticas o procedimientos para la elaboración de las conciliaciones bancarias.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lilia Peña Labana

C.P. Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que se contó con una estructura orgánica autorizada, así como con un marco normativo vigente, autorizado y difundido.
2. Verificar que el presupuesto anual y sus modificaciones contaron con las autorizaciones, de conformidad con la normativa.
3. Comprobar que el pago de las remuneraciones de los servidores públicos se realizó conforme a la normativa.
4. Verificar que las operaciones relacionadas con disponibilidades financieras se realizaron, documentaron y registraron de conformidad con las disposiciones legales y normativa.
5. Constatar que las cuentas por cobrar a corto plazo representaron derechos reales en favor del INDEP, la razonabilidad de su antigüedad y que se realizaron las gestiones para su recuperación.

6. Verificar que la provisión por pensiones a largo plazo, se encuentre sustentada por el estudio actuarial correspondiente.
7. Constatar que los bienes asegurados y decomisados, transferidos al INDEP se administraron, registraron, custodiaron, conservaron, supervisaron y, en su caso, se depositaron conforme a la normativa y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
8. Comprobar que los procesos de adjudicación y contratación de los servicios de vigilancia, valuación de bienes y servicios técnico-administrativos especializados para apoyo de las actividades del INDEP (outsourcing), se realizaron conforme a la normativa.
9. Constatar que el pago por la contratación de los servicios se realizó conforme a las condiciones contratadas, y que se contó con la documentación justificativa y comprobatoria.
10. Verificar que las transferencias a fideicomisos, mandatos y otros se realizaron, justificaron, registraron y documentaron, conforme a las disposiciones legales y normativas.

Áreas Revisadas

Las direcciones corporativas de Administración y Finanzas, de Bienes, de Coordinación Regional, y Jurídica Fiduciaria, del INDEP.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 65, fracción II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33 y 36.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción II y 132.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, artículo 3.

Ley del Seguro Social, artículos 15 y 38.

Ley Federal del Trabajo, artículo 337, fracción IV.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, artículos 12, 13, 26, 27 fracción V y 39.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de la Aplicación General en Materia de Control Interno, Norma Tercera "Actividades de Control", numeral 10 "Diseñar Actividades de Control", párrafos 10.02, 10.09 y Norma Primera "Ambiente de Control", numeral 2 "Ejercer la Responsabilidad de Vigilancia", párrafo 2.08.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X.

Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, artículos 64, fracción XI y 67, fracción V.

Normas y Bases del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del SAE, Apartados 4. Bases y 5. Normas.

"Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la transferencia de bienes asegurados y decomisados en procedimientos penales federales", lineamiento 6.

Contrato Plurianual Abierto SAE/00058/2018, Cláusula Sexta. Responsabilidad Laboral.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.